

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°104-2021-EPS-M/GG

Gerencia Administración y Finanzas

04.06 p.u.
03 NOV 2021

Moyobamba, 29 de octubre de 2021

Secretaría Gerencia Administración

N° de Ingreso 7638

VISTO:

El Informe Técnico N°010-2021-EPS-M/ODP/JRR, de fecha 18 de octubre de 2021, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la modificación presupuestal Tipo 3 Créditos y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2021, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, mediante Informe Técnico N°010-2021-EPS-M/ODP/JRR, de fecha 18 de octubre de 2021, de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A., se sustenta la modificación presupuestal TIPO 3 CREDITOS Y ANULACIONES, la misma que no modifica el Marco Presupuestal Institucional, al tratarse de una modificación a nivel de específica de gasto. Asimismo, la presente modificación presupuestal se sujeta a la normatividad vigente y sus respectivas restricciones, teniendo la necesidad de adecuar el marco presupuestal para su ejecución de gasto, habiéndose habilitado presupuesto en las metas de Gestión Administrativa (META 0001) y Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (META 009), con la finalidad de ejecutar las actividades priorizadas que permitirán mejorar los niveles de producción de agua potable; operación y mantenimiento de redes, asegurar la continuidad del servicio, mejorando los resultados y metas de gestión para el presente año 2021, alineados al Plan Operativo Institucional – POI 2021 de la EPS Moyobamba S.A.

Que, mediante Informe N°081-2021-EPS-M/GG, de fecha 19 de octubre de 2021, la Gerencia General solicita aprobación de Modificaciones Presupuestaria, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 15.2 del Artículo 15, de la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, con la finalidad de que sea aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°104-2021-EPS-M/GG

Que, mediante Acuerdo 06 del Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2021 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., de fecha 29 de octubre de 2021, se aprueba la Modificación Presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático Tipo 3 Créditos y Anulaciones de la EPS Moyobamba S.A, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2021, de acuerdo al Informe N° 054-2021-EPS-M/GG, presentado por la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A.

Estando a lo expuesto en la Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, que designa a la Señora Abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en mérito a los considerandos expuestos;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la EPS Moyobamba S.A, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2021, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A. es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: REMITIR Copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N°010-2019-EF/50.01 - Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR al Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones la presente Resolución, para que proceda a publicar en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL

Calle San Lucas Cdra. 1 Urb. Vista Alegre – Moyobamba Teléf. (042)-502201-561369

www.epsmoyobamba.com.pe

Moyobamba: 03/11/2021

Pase a: Juan José Sif

07: 11/11/2021

de Administración y Finanzas

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°104-2021-EPS-M/GG**ANEXO 01:****Modificación Presupuestal TIPO 3 Créditos y Anulaciones**

RUBRO:		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
ANULACIÓN				
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	APNOP		
PRODUCTO/PROYECTO	:	5000003		
CATEGORIA DE GASTO	:	5 2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	6,404
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	APNOP		
PRODUCTO/PROYECTO	:	5000177		
CATEGORIA DE GASTO	:	5 2.3.2 7.11	CONSULTORIAS	65,000
CATEGORIA DE GASTO	:	5 2.3.2 7.21	CONSULTORIAS	212,400
CATEGORIA DE GASTO	:	5 2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	36,000
Total, Anulación				319,804

CREDITO				
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	APNOP		
PRODUCTO/PROYECTO	:	5000003		
CATEGORIA DE GASTO	:	5 2.3.2 7.11	CONSULTORIAS	120,000
CATEGORIA DE GASTO	:	5 2.3.4 1.11	IMPUESTOS	53,872
CATEGORIA DE GASTO	:	5 2.3.4 1.21	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	96,482
CATEGORIA DE GASTO	:	5 2.3.5 1.32	A PERSONAS NATURALES	21,200
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	APNOP		
PRODUCTO/PROYECTO	:	5000177		
CATEGORIA DE GASTO	:	6 2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIAS DE OTRAS INSTALACIONES	28,250
Total, Crédito				319,804